

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA (COMERI) DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, CELEBRADA 2 DE JULIO DE 2009.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día 2 de julio del año de dos mil nueve, se dieron cita en la sala de juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en la calle de Liverpool ciento veintitrés, colonia Juárez, la segunda sesión ordinaria 2009 del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) del Instituto Nacional de Antropología e Historia, los siguientes servidores:

1. Antrop. Enrique Serrano Carreto, Coordinador Nacional de Desarrollo Institucional y Presidente Suplente del Comité.
2. Mtro. José Ortega Ríos, Director de Planeación y Evaluación de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional y Secretario Suplente del Comité.
3. Lic. Manuel de Toscano Mercadillo, en representación del Lic. Francisco Javier Dorantes Díaz, Coordinador Nacional de Recursos Materiales y Servicios y Vocal del COMERI.
4. Act. Carlos Ramírez Lazo, en representación del C.P. Eugenio Reza Sosa, Coordinador Nacional de Recursos Financieros y Vocal del COMERI.
5. Lic. Amador Corona Martínez, en representación del Arq. Jesús Enrique Velázquez Angulo, Coordinador Nacional de Obras y Proyectos y Vocal del COMERI.
6. Mtra. Miriam Kaiser Waschmann, Encargada del Despacho de la Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones y Vocal del COMERI.
7. C. Justino Bucio Pérez, en representación del C. Benito Taibo Mahojo, Coordinador Nacional de Difusión y Vocal del COMERI.
8. Rest. Liliana Giorguli Chávez, Directora de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía y Vocal del COMERI.
9. Rest. Lilia Rivero Weber, Coordinadora Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural y Vocal del COMERI.
10. C.P. Genaro David Oropeza González, en representación del Arq. Agustín Salgado Aguilar, Coordinador Nacional de Monumentos Históricos y Vocal del COMERI.
11. Lic. María Cristina González Márquez, en representación de la Lic. María del Perpetuo Socorro Villarreal Escárrega, Coordinadora Nacional de Asuntos Jurídicos y Asesora del COMERI.
12. C.P. Julia Sámano Olaguibel, en representación del C.P. Javier Velázquez González, Titular del Órgano Interno de Control en el INAH y Asesor del COMERI.
13. Arqlgo. Mario Pérez Campa, Director de Análisis y Seguimiento de Proyectos en calidad de suplente del Dr. Rafael Pérez Miranda, Secretario Técnico en el INAH, corresponsable del COMERI INAH.
14. Lic. Miguel Zinden Montalvo, Subdirector Técnico del Museo Nacional de Antropología en calidad de invitado.
15. C.P. Juan Martínez Martínez, Subdirector Administrativo del Museo Nacional de Antropología en calidad de invitado.
16. Lic. Juan Carlos Morales Osorio, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Museo Nacional de Antropología en calidad de invitado.
17. C. Carlos César Domínguez Rodríguez, Subdirector de Control del Órgano Interno de Control en calidad de invitado.
18. Lic. Alfredo Job Marín Jiménez, Subdirector de Normas y Procedimientos de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional en calidad de invitado.

19. Lic. Martha Florencio Hernández, Jefe de Departamento de Control del Órgano Interno de Control en calidad de invitada.
20. C.P. José Manuel Suárez Valencia, Jefe de Departamento de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional en calidad de invitado.
21. Lic. Roberto Juárez Orea. Técnico Administrativo Especializado de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional en calidad de invitado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Lista de Asistencia y Declaración del quórum.

El Antropólogo Enrique Serrano en su calidad de Presidente Suplente, verificó el quórum mediante lista de asistencia, dio la bienvenida y agradeció la presencia de los integrantes del Comité, por lo que declaró instalada la segunda sesión ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna del INAH.

Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.

El Antropólogo Enrique Serrano, Presidente Suplente sometió a la consideración de los integrantes la propuesta de Orden del Día y propuso, que en virtud de que este documento, se incluye en la carpeta que fue entregada con antelación, se obvia su lectura y se procedió a su aprobación, preguntando si existía algún comentario.

Lectura y aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna del INAH.

El Antropólogo Enrique Serrano, Presidente Suplente preguntó a los miembros del COMERI si tenían algún comentario sobre el Acta de la primera sesión extraordinaria, celebrada el 26 de mayo de 2009, la cual había sido entregada con antelación, los que estén por la afirmativa de aprobar el acta en los términos señalados sírvanse levantar la mano, se aprobó por unanimidad.

El Lic. Alfredo Marín, recabó las firmas de aprobación de los miembros del Comité.

Resultado de la primera evaluación trimestral 2009 realizada por la Dirección General de Simplificación Regulatoria de la Secretaría de la Función Pública, sobre el Sistema de Mejora Regulatoria Interna, acción 3, en el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

El Antropólogo Enrique Serrano, dio lectura al punto dos del Orden del Día, mencionando que la evaluación, corresponde únicamente al módulo de Normateca Interna; obteniéndose una calificación de cumplimiento del 100%, correspondiente a la depuración de instrumentos regulatorios internos.

El informe trimestral fue formulado y remitido por la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional a la Secretaría de la Función Pública en tiempo (29 de mayo de 2009) y forma requerida, y la evaluación fue otorgada por el sistema informático de dicha dependencia.

El Mtro. José Ortega preguntó si existía algún comentario sobre este documento.



2

El Antrop. Enrique Serrano solicitó a los asistentes seguir atendiendo este punto, en el sentido de revisar con mucho cuidado la vigencia de la normatividad que se genera por cada una de las áreas tanto sustantivas como administrativas.

El Act. Carlos Ramírez, comentó que en el programa que presentó la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional para llevar a cabo la depuración de la Normateca Interna en el rubro específico de recursos financieros, se acreditan algunas circulares a la Coordinación Nacional de Recursos Financieros, que no le corresponden porque no la emitieron directamente; pero sin embargo como hacen referencia a recursos financieros se lo adjudican.

El Antrop. Serrano comentó que estaba totalmente de acuerdo y propuso a los asistentes de este Comité, un ejercicio de revisión de las normas internas.

El Lic. Alfredo Marín en uso de la palabra, comentó que se está trabajando en la clasificación de los documentos regulatorios de la Normateca Interna, agrupándolos por tipos de disposición, por materia y por área emisora y que este trabajo se está llevando a cabo conjuntamente por las Coordinaciones Nacionales de Desarrollo Institucional y de Recursos Materiales y Servicios, a través de su Dirección de Procesos y Servicios Informáticos.

Asimismo señaló el Lic. Marín, que respecto al comentario emitido por el Act. Carlos Ramírez, efectivamente cuando el contenido de una circular, contempla temas contable, financiero, de presupuesto o fiscal, se considera que afecta a la Coordinación Nacional de Recursos Financieros.

El Mtro. José Ortega, comentó que partiendo de la revisión y la experiencia de cada área en la materia, serán quienes tengan que determinar si la circular tiene una vigencia o no, porque posiblemente no sea en el área origen que emitió la circular, pero se vincula con temas de la propia Coordinación y sería muy valioso para nosotros saber si están vigentes.

Avance del “Programa de simplificación del inventario de disposiciones, circulares y otros documentos normativos integrados en la Normateca Interna”.

El Mtro. José Ortega, Secretario Técnico Suplente, mencionó que se presenta cuadro de avance de simplificación (desincorporación de circulares) del 1er. programa de depuración que se ha venido trabajando desde 2007.

En estos primeros meses del 2009, se logró un avance de 6.5% y un acumulativo del 77.6.

Se tiene aún pendiente analizar y en su caso dar de baja las 184 circulares que se han emitido en el 2008 e inclusive las emitidas durante los meses que han transcurrido durante el presente 2009.

La Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional ha tenido pláticas con la Dirección de Procesos y Servicios Informáticos de la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, con el objeto de que entre otros aspectos, no suban en forma automática a la Normateca Interna del INAH, todas las circulares que se emiten, sino por el contrario, en cumplimiento a lo que establece la propia circular administrativa SA-001/ 2009, que refiere que sólo se incluirán en la Normateca Interna las circulares normativas, se les ha pedido que se le

de otro tratamiento a las circulares informativas y/o de instrucción; cabe señalar que pese a la emisión del catálogo de emisores de normatividad interna en el Instituto que fue efectuado en la Primera Sesión de este Órgano Colegiado del mes de abril, donde se estableció que sólo existen 22 servidores facultados en el Instituto para diseñar y/o emitir documentos regulatorios, los cuales son el Director General, los Secretarios Técnico y Administrativo, Coordinadores Nacionales, Titular del Órgano Interno de Control y los Directores de la ENAH, ENCRyM y Biblioteca Nacional, aún se emiten circulares con firmas de titulares de otras áreas no facultadas (ejemplo: Dirección de Seguridad a Museos), quienes constantemente están emitiendo circulares.

Comentó el Mtro. José Ortega que se han recibido de la Coordinación Nacional de Recursos Humanos, una relación de más de cien disposiciones para su baja.

El Antrop. Enrique Serrano reiteró la importancia de que cada una de las áreas revise sus documentos normativos en la Normateca Interna, ya que hay algunos que son muy antiguos y ver cuales son vigentes y cuales se pueden fusionar, eliminar, etc., recordando que el motivo y el espíritu de este Comité es el de mejorar precisamente los sistemas regulatorios del propio Instituto y trabajar sobre todo en una desregulación.

El Antrop. Enrique Serrano pregunta si existe algún comentario más al respecto y el Mtro. José Ortega le responde que no lo hay y entonces se pasa al siguiente punto.

Aprobación del “Manual de operación y administración de la Normateca Interna del Instituto Nacional de Antropología e Historia.”

Objetivos: Este manual busca lograr los siguientes objetivos:

- a) Presentar en un medio informático de fácil accesibilidad las disposiciones administrativas internas del Instituto Nacional de Antropología e Historia, debidamente organizadas y sistematizadas, así como los anteproyectos respectivos, que incluyan sus justificaciones regulatorias, los dictámenes, y en su caso el proyecto aprobado.
- b) El registro, la difusión y la actualización de las disposiciones administrativas internas que regulan la operación y funcionamiento interno de las unidades administrativas del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- c) Permitir a los servidores públicos consultar de manera expedita y por medios electrónicos las disposiciones actualizadas que norman las actividades operativas y administrativas internas entre las áreas del Instituto y asimismo opinen y participen en su simplificación y, en su caso, en la desregulación que proceda.
- d) Prevenir amonestaciones al interior de la institución por falta de conocimiento de la normatividad, y al mismo tiempo promover el cumplimiento de la misma.
- e) Con la difusión se crea certeza jurídica para los servidores públicos del Instituto ya que les permite tener elementos para fundar y motivar sus actos.
- f) Proporcionar servicios de mayor calidad a los beneficiarios, procesar de manera más sencilla sus peticiones, combatir la corrupción, contar con mayor transparencia y credibilidad para con la población y mejorar la imagen pública de la institución.
- g) Establecer las bases para la operación, administración y control de calidad del sistema de registro electrónico de las disposiciones vigentes



Handwritten signatures and initials in various colors (black, blue, red) at the bottom of the page.

Elaboración: La elaboración de este Manual fue ejecutada por la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional, cumpliendo con ello con las disposiciones descritas en el "Sistema de Mejora Regulatoria Interna" del "Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012" y en lo particular, a lo estipulado en el Artículo Tercero Transitorio del "Acuerdo por el que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Instituto Nacional de Antropología e Historia", suscrito por el Lic. Alfonso de María y Campos Castelló, Director General del INAH y el Dr. Luis Ignacio Sáinz Chávez, Secretario Administrativo del INAH, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo del 2009, que a la letra señala "El COMERI deberá emitir un nuevo Manual de Operación de la Normateca Interna, dentro de los sesenta días naturales, posteriores a la entrada en vigor de este Acuerdo (5 de mayo de 2009)".

Con la emisión de este Manual, queda sin efectos el "Manual de operación de la Normateca Interna del INAH", emitido el 28 de junio de 2008.

Respecto a la carpeta del COMERI, El Mtro. José Ortega comentó que en su generalidad el contenido de todos los Manuales presentados en las sesiones, por lo que se les hacen llegar en forma magnética para que puedan analizarlos y solamente se presentan en la carpeta las portadas, los índices y los oficios de solicitud correspondientes de elaboración y/o aprobación.

El Act. Carlos Ramírez, comentó que cuando entra a la Normateca y desea consultar un documento, le cuesta mucho tiempo encontrar un documento.

El Mtro. Ortega comentó que esto se debe a lo pesado de la información, por eso se está depurando.

El Act. Carlos Ramírez, menciona que también es por lo complejo de los criterios que se establecen para la búsqueda del documento en la Normateca.

Al respecto el Antrop. Enrique Serrano menciona que corresponde a Desarrollo Institucional la clasificación de la Normateca Interna, lo que se está tratando de hacer, dentro del Programa de Trabajo de la propia Coordinación con el Lic. Alfredo Job, identificado primeramente, el universo normativo de las diferentes áreas y promoviendo su reclasificación de acuerdo a los criterios emitidos por la Secretaría de la Función Pública

El Lic. Alfredo Job, comenta que actualmente la Normateca es sumamente voluminosa, contando con alrededor de 700 documentos regulatorios, y que la verdad, no todos son documentos regulatorios, ya que de esos 700, cerca de 600 son circulares y de esas circulares, a lo mucho 100 son regulatorias, todas las demás son de avisos, invitaciones, e inclusive algunas las ha emitido el Sindicato, entidad que no tienen la facultad para normar.

El C. Carlos César Domínguez Rodríguez, Subdirector de Control del Órgano Interno de Control, aclaró que los invitados no tienen voto en el COMERI.

El Antrop. Serrano hizo la confirmación de ello, manifestando que cuando se publicó el "Acuerdo por el que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el INAH", publicado en el DOF del 4 de mayo pasado, se percataron de un error de origen en el formato promovido por la Secretaría de la Función Pública, donde se da voto a los invitados y, esto no debe ser. Al



5

conocer esta anomalía se procedió a efectuar una consulta con en las oficinas del DOF, donde informaron que no procede una fe de erratas sino una nota aclaratoria, sin embargo esto tiene un costo de cinco mil pesos. La propuesta que tenemos es que primero es apruebe el Manual, y posteriormente hacer una fe de erratas interna en la Normateca Interna del Instituto de tal manera que incluso se pueda ahorrar el costo de la publicación de la nota aclaratoria en el DOF y de esta manera resolver el problema.

El Mtro. José Ortega reiteró la petición del acuerdo de que se notifiqúe a través de la propia normateca interna y así ahorrarse el gasto de los cinco mil pesos, por lo que se puso a consideración del Comité tal propuesta. Quedando como acuerdo aceptar dicha propuesta ya que se aprobó por unanimidad.

El Mtro. José Ortega comentó que de no existir ningún otro comentario ponía a la consideración del Comité, la aprobación del Manual de Operación de la Normateca Interna del INAH. Al respecto, por unanimidad se dio como acuerdo dar por aprobado dicho manual.

El Lic. Alfredo Marín, recabó las firmas de aprobación de los miembros del Comité.

Aprobación del “Manual de procedimientos del Museo Nacional de Antropología”.

El Antrop. Serrano comentó que el objetivo es apoyar el quehacer de la planeación y control de la gestión, proporcionando una herramienta normativa que precisa las actividades, propósitos y responsabilidades operativas del personal en el desarrollo de las funciones ordinarias y extraordinarias del Museo Nacional de Antropología.

Este documento fue elaborado conjuntamente entre el personal del Museo Nacional de Antropología y de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional.

El Antrop. Serrano mencionó la importancia de este Manual, ya que es el primer documento normativo que se emite para el MNA, lográndose el objetivo de que todos los Museos Nacionales del Instituto tengan sus respectivos manuales, de conformidad a sus organigramas específicos.

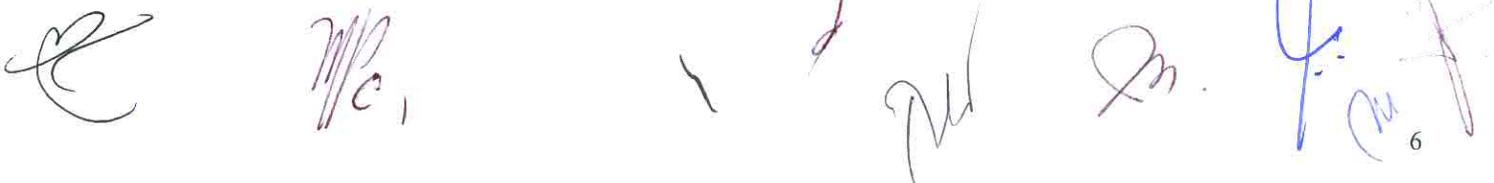
Acorde a las disposiciones descritas en el “Sistema de Mejora Regulatoria Interna” del “Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012”, por ser un manual de área o carácter sustantivo, no requiere a la fecha de emisión del Formato de Justificación Regulatoria.

La Mtra. Miriam Kaiser comentó e hizo notar que después de cuarenta cinco años de existencia del museo, hoy se cuenta con un Manual.

El Antrop. Serrano preguntó si existe comentario sobre el Manual.

Mtro. José Ortega comentó que los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Como acuerdo se aprobó por unanimidad el manual.

El Lic. Alfredo Marín, recabó las firmas de aprobación de los miembros del Comité.



Handwritten signatures of the committee members in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with initials and a small number '6' at the bottom right.

Aprobación de los “Lineamientos de operación de las juntas académicas en la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía”.

En Antrop. Enrique Serrano, mencionó que el objetivo del Manual es establecer Lineamientos de Operación de las Juntas Académicas de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía, así como los procesos y políticas para que, de manera colegiada se analicen y atiendan los diferentes asuntos y problemas relacionados con la docencia, la investigación, la extensión académica y demás programas académicos, entre otros: creación, modificación y evaluación de diferentes planes, programas, proyectos, cursos o planes de estudio, asuntos relacionados con el ingreso, permanencia, egresos y titulación o separación de alumnos que incumplan con las obligaciones señaladas en la normatividad de la Escuela, evaluaciones a docentes y dictámenes sobre asuntos escolares y demás asuntos varios con el propósito de obtener resultados, propuestas y proyectos para la validación, visto bueno y autorización de las autoridades superiores (Consejo Académico, Dirección de la ENCRyM, Secretaría Académica y de Investigación y Jefaturas de Licenciatura y Posgrados).

Hago de su conocimiento que su elaboración se deriva de la solicitud la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía a través del Oficio 401-62-1106 del 4 de noviembre de 2008 y su elaboración fue realizada por los servidores de dicha Escuela y personal de la propia Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional.

Acorde a las disposiciones descritas en el “Sistema de Mejora Regulatoria Interna” del “Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012”, que es un compromiso por ser un documento regulatorio de carácter sustantivo, no requiere a la fecha de emisión del Formato de Justificación Regulatoria.

La Rest. Liliana Giorguli mencionó que la Escuela cuenta con un Reglamento que establece las formas de operación, norma la actividad interna, sin embargo en este momento tiene limitantes muy amplias como es que sólo existe como órgano de autoridad, la propia Dirección y el Consejo Académico. Sin embargo no existen documento normativos sobre los Órganos Académicos, que son obviamente indispensables para su funcionamiento, es por eso que desde hace dos años se ha estado trabajando en lo que ahora se denomina “Lineamientos de operación para las juntas académicas de la ENCRyM”, que establece la forma de organización de estos órganos académicos consultivos de colaboración, con las propias jefaturas académicas de cada uno de los programas de estudio, para obviamente discutir, integrar, diseñar todo lo que tenga que ver con los planeas y programas de estudio y la vida entre docentes y alumnos involucrados en cada uno de los programas.

El Mtro. José Ortega preguntó a los presentes si había algún comentario sobre dichos lineamientos, de no haberlo les consulto también los que estén por la afirmativa de aprobar estos lineamientos; Quedando como acuerdo la autorización por unanimidad de dichos Lineamientos.

El Lic. Alfredo Marín, recabó las firmas de aprobación de los miembros del Comité.

Aprobación del “Procedimiento de recepción, contabilización y pago de facturas de bienes y servicios”

El Antrop. Enrique Serrano, mencionó que el objetivo tiene como finalidad normar el proceso de liquidación de pasivos en las etapas de recepción, validación, fiscalización, registro contable y pago de las facturas y otra documentación que acredite adquisiciones de bienes y/o contratación de servicios que realizan las Unidades Administrativas centrales del INAH; así como coordinar las actividades y responsabilidades inherentes a las funciones de las áreas operativas que participan en el proceso”.

Su elaboración se deriva de la revisión 22/2008 del Órgano Interno de Control en el INAH, cuya conclusión fue: que se actualizara el “Procedimiento de recepción, contabilización y pago de facturas” emitido el 5 de octubre de 2006. El diseño del procedimiento fue realizado con servidores públicos involucrados de las Coordinaciones Nacionales de Recursos Financieros; Recursos Materiales y Servicios y de Desarrollo Institucional.

Cabe señalar que por tener significativas diferencias operativas en el proceso de la recepción y pago de facturas que se derivan de la gestión de la Coordinación Nacional de Obras y Proyectos, se decidió emitir por separado, el “Procedimiento de recepción, revisión y pago de estimaciones de contrato de obra pública o servicios relacionadas con las mismas”.

Acorde a las disposiciones descritas en el “Sistema de Mejora Regulatoria Interna” del “Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012” se presenta el Formato de Justificación Regulatoria del “Procedimiento de recepción, contabilización y pago de facturas de bienes y servicios”, donde fueron medidos sus atributos por el Órgano Interno de Control”, obteniéndose la siguiente calificación:

Eficacia	90%
Eficiencia	75%
Consistencia	100%
Claridad	90%
Grado de Calidad Regulatoria	91%

Con la emisión de este Manual, queda sin efectos el mencionado “Procedimiento de recepción, contabilización y pago de facturas” emitido el 5 de octubre de 2006.

El Act. Carlos Ramírez, mencionó que por su conducto, el Coordinador Nacional de Recursos Financieros, manifestó la necesidad de que se considere que este procedimiento estará sujeto después de autorizarse, a posteriores revisiones que incluyan los lineamientos que en su oportunidad emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Lic. Manuel de Toscano, comentó que este no es un documento transitorio, es un documento definitivo porque está apegado a como hacemos hoy las cosas, de hecho la gran ventaja es que se norman las actuales acciones sobre el tema, no obstante se realizarán los cambios que en su oportunidad procedan.

El Mtro. José Ortega, mencionó que se tendrá que actualizar como comenta el Lic. de Toscano cuando así lo requiera el Sistema de Administración Financiera Federal. Posteriormente se puso a consideración de los presentes la aprobación del Procedimiento. Quedando como acuerdo la aprobación del procedimiento por unanimidad.



Handwritten signatures of the participants in the meeting, including the Secretary of Finance and Credit, and the Director of the Internal Control Unit.

El Lic. Alfredo Marín, recabó las firmas de aprobación de los miembros del Comité.

Aprobación de los “Lineamientos vinculo INAH-IMSS para el manejo de movimientos obrero patronales derivados de obra por administración directa”.

En Antrop. Serrano comentó que el objetivo de este documento es establecer la normatividad requerida que permita al Instituto Nacional de Antropología e Historia establecer un vínculo estrecho de comunicación con el Instituto Mexicano del Seguro Social a efecto de proporcionar al personal eventual contratado para realizar trabajos bajo la modalidad de administración directa por obra determinada las prestaciones mínimas establecidas en la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, para lo cual, los titulares y/o administradores de los Centros de Trabajo del Instituto Nacional de Antropología e Historia efectuarán los movimientos afiliatorios de cada uno de los trabajadores que intervienen en dichas obras, en coordinación con la Coordinación Nacional de Obras y Proyectos del INAH.

La elaboración de estos Lineamientos se derivó de una observación del Órgano Interno de Control que se tenía pendiente desde el 2007 en su revisión y elaboración fue ejecutada conjuntamente con personal de las Coordinaciones Nacionales de Obras y Proyectos y la de Desarrollo Institucional, derivado de la solicitud de la propia Coordinación Nacional de Obras y Proyectos, mediante Oficio CNOP/078/2009, fechado el 25 de febrero pasado.

Acorde a las disposiciones descritas en el “Sistema de Mejora Regulatoria Interna” del “Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012” se presenta el Formato de Justificación Regulatoria de los “Lineamientos vinculo INAH-IMSS para el manejo de movimientos obrero patronales derivados de obra por administración directa”, donde fueron medidos sus atributos por el Órgano Interno de Control”, obteniéndose la siguiente calificación:

Eficacia	75%
Eficiencia	75%
Consistencia	100%
Claridad	80%

Grado de Calidad

Regulatoria 82%

Pregunto a los presentes si existe algún comentario sobre el documento.

El C. Carlos Domínguez preguntó si la observación, fue por parte del Órgano Interno de Control o es de otro órgano fiscalizador.

El Act. Carlos Ramírez respondió que la observación se derivó originalmente de una Auditoría en el 2006 del Despacho de Auditores Externos.

El Arq. Jesús Velázquez A., mencionó que básicamente el procedimiento compete a todas las Unidades Administrativas que tengan obra por administración directa.

El Mtro. José Ortega preguntó a los presentes si están por la afirmativa de aprobar dicho documento. Quedando como acuerdo la aprobación de dichos lineamientos por unanimidad.

El Lic. Alfredo Marín, recabó las firmas de aprobación de los miembros del Comité.

Asuntos Generales

El Antrop. Serrano mencionó que se presenta Oficio No. CNRF/ 0438/2009 del 24 de enero del 2009, de la Coordinación Nacional de Recursos Financieros, recibido en la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional el 23 de junio del año en curso, mediante el cual se solicita la modificación del párrafo octavo del apartado "CNRF II.1 Por la venta de boletos de acceso a museos, zonas arqueológicas y monumentos históricos" de la Circular SA-001/2009, vigente.

Concretamente lo que se pretende lograr con la Circular SA-001/2009 es contar con un documento normativo que aclare en dónde se debe y no se debe cobrar.

La Mtra. Miriam Kaiser, mencionó que a los extranjeros, se les cobra otra cuota y se les cobra el domingo.

El Antrop. Serrano aclaró que los montos de cobro de acceso a los museos y zonas arqueológicas, están normados en la Ley Federal de Derechos.

Act. Carlos Ramírez, mencionó que en la Ley se exime de pago a los extranjeros residentes y si se debe de aplicar a los visitantes extranjeros los domingos en museos y zonas arqueológicas.

Juan Martínez mencionó que es importante que se genere un lineamiento mediante el cual se establezca esta información y se haga del conocimiento a nivel nacional para que se aplique de manera correcta esta normatividad.

Antrop. Serrano comentó que esta comunicación debe ser elaborada conjuntamente con la Coordinación Nacional de Recursos Financieros, Coordinación Nacional de Difusión con el fin de lograr una homogeneización de tarifas.

Mtro. José Ortega comentó que se toma nota de la corrección y consulto a los presentes si están por la afirmativa de que se modifique el numeral octavo de la Circular SA-001/2009 para la venta de boletos, zonas arqueológicas y monumentos históricos, los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Se aprueba por unanimidad.

Finalmente se consulta a los miembros del COMERI si existe algún punto a tratar adicional.

El C. Carlos Domínguez mencionó que hay que promover con todas las áreas que se aproveche todo este esfuerzo de hacer manuales y otros tipos de documentos regulatorios, ya que los servidores del Instituto no los conoce ni los aplica u olvida de que existen, hay que lograr que los consulten para evitar un sin fin de errores.

Finalmente el Antropólogo Enrique Serrano, siendo las 11:30 horas, dio por terminada la reunión; agradeciendo la participación de los asistentes a la segunda sesión ordinaria de este



Comité de Mejora Regulatoria Interna del Instituto Nacional de Antropología e Historia en este 2009.

Formalizan esta acta con su firma al calce y rubrica al margen solo los miembros del COMERI

Presidente Suplente

Antrop. Enrique Serrano Carreto
Coordinador Nacional de Desarrollo Institucional

Secretario Suplente

Mtro. José Ortega Ríos
Director de Planeación y Evaluación CNDI

Vocal

C. Justino Bucio Pérez
en representación del
C. Benito Taibo Mahojo
Coordinador Nacional de Difusión

Vocal

Lic. Manuel de los Ríos Mercadillo
en representación del
Lic. Francisco Javier Dorantes Díaz
Coordinador Nacional de Recursos Materiales
y Servicios

Vocal

Lic. Amador Corona Martínez
en representación del
Arq. Jesús Enrique Velázquez Angulo
Coordinador Nacional de Obras y Proyectos

Vocal

Act. Carlos Ramírez Lazo
en representación del
C.P. Eugenio Reza Sosa
Coordinador Nacional de Recursos Financieros

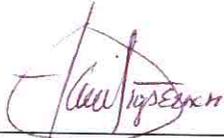
Vocal

Mtra. Miriam Kaiser Waschmann
Encargada de despacho de la
Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones

Vocal

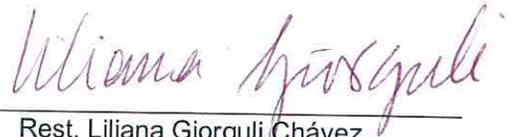
Rest. Lilia Rivero Weber
Coordinadora Nacional de Conservación del
Patrimonio Cultural

Vocal



Genaro David Oropeza González
en representación del
Arq. Agustín Salgado Aguilar
Coordinador Nacional de Monumentos Históricos

Vocal



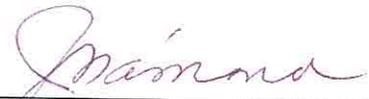
Rest. Lilitiana Giorguli Chávez
Directora de la Escuela Nacional de Conservación,
Restauración y Museografía

Asesor



Lic. María Cristina González Márquez
en representación de
Lic. María del Perpetuo Socorro Villarreal
Escárrega
Coordinadora Nacional de Asuntos Jurídicos

Asesor



CP Julia Sámano Olaguibel
Titular del Área de Auditoría
para Desarrollo y Mejora de la
Gestión en el OIC



Arqgo. Mario Pérez Campa
en representación de
Dr Rafael Pérez Miranda
Secretario Técnico del INAH